



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**RESOLUCION No. 100.06.16
(ENERO 26 DEL 2017)**



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL 2017, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

LA SECRETARIA GENERAL, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y funcionales acorde con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1567 de 1998, Decreto Reglamentario 1227 de 2005, Resolucion100-06-512 de diciembre 30 de 2016, por medio de las cual se reforma el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 54 de la Constitución Nacional establece "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a los que la requieran".
2. Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda Entidad Territorial que administre funcionarios de Carrera Administrativa, diseñar y mantener actualizado su propio programa Institucional de Capacitación Bienestar y Estímulos, acorde con las necesidades Misionales y Generales.
3. Que el Plan Institucional de Bienestar y Estímulos de cada ente Territorial es apenas un componente dentro del gran Sistema Nacional de capacitación definido por el Decreto Ley 1567 de 98, cuyo propósito común es el de generar en las entidades y empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr estándares elevados de eficiencia y eficacia en su gestión pública.
4. Que El Concejo Municipal de Yumbo, busca ser una organización integrada por personas motivadas y comprometidas con la misión de la Entidad, mediante una estructura eficiente, que debe articularse alrededor de la gestión institucional y los procesos de administración del recurso humano.
5. Que se hace necesario incorporar y establecer el programa de Bienestar social e incentivos para el vigencia 2017.
6. Que en el Presupuesto General del Concejo Municipal existe para la actual vigencia fiscal el rubro para cubrir la inversión para el plan de bienestar social de los empleados del Concejo Municipal de Yumbo.

En mérito de lo anterior,

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**RESOLUCION No. 100.06.16
(ENERO 26 DEL 2017)**



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL 2017, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Adóptese el Programa de Bienestar social y estímulos para la vigencia fiscal 2017, para los funcionarios Públicos del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución hará parte integral del Plan de Bienestar social y estímulos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el veintiséis (26) de enero del 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY
Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

